RESOLUCIÓN Nº 2.315 / 2.010.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADDENDA Nº. 34 EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº. 38/10, DE LA FIRMA ALDO ACOSTA CONSTRUCCIONES, QUE GUARDA RELACION CON LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN LA CIUDAD DE SANTA MARIA MISIONES.-

San Juan Bautista Misiones, 19 de noviembre de 2010.-

VISTO: La necesidad de efectuar una addenda según informe del Secretario de Obras, al fiscal de Obras y aprobadas por la Auditoria Interna de la Institución según Dictamen Nº. 28/10; y.----------

CONSIDERANDO

Que; el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".-------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.-

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE

Art. 1º.- AUTORIZAR, la aprobación de la addenda efectuada **Nº. 34,** efectuada al contrato de adjudicación **Nº. 38/10, FIRMA ALDO ACOSTA CONSTRUCCIONES,** que guarda relación con la construcción de empedrados en la Ciudad de Santa María Misiones, de una ampliación contractual de **Gs. 36.306.706** (treinta y seis millones trescientos seis mil setecientos seis guaranies, con todos los impuestos incluidos).----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º.- COMUNICAR, dar cumplimiento y archivar.----------

Abog. Augusto Galeano Morinigo
Secretario General

Abog. Victor Hugo Pereira
Gobernador de Misiones